



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó en sesión de 30/06/2010 la APROBACIÓN DEFINITIVA PARCIAL del "PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA"(Exp.52/02) quedando SUSPENDIDA la zona de uso moderado de "GUATISEA".

Las Palmas de G.C.,

de 2010.



La Secretaria
Belén Díaz Elías

Plan Especial



Paisaje Protegido de La Geria



APROBACIÓN

DEFINITIVA

Documento Económico-Financiero



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó en sesión de 30/06/2010 la APROBACIÓN DEFINITIVA PARCIAL del "PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA"(Exp.52/02) quedando SUSPENDIDA la zona de uso moderado de "GUATISEA".

Las Palmas de G.C.,

de 2010.



La Secretaria
Belén Díaz Elías

PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA

DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó en sesión de 30/06/2010 la APROBACIÓN DEFINITIVA PARCIAL del "PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA"(Exp.52/02) quedando SUSPENDIDA la zona de uso moderado de "GUATISEA".

Las Palmas de G.C., de 2010.



La Secretaria
Belén Díaz Elías

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO-ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ACTUACIONES PÚBLICAS BÁSICAS.....	3
3.	PROGRAMACIÓN TEMPORAL	6
4.	RELACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	6



ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO



La Secretaria
Belén Díaz Elías

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de la Flora y Fauna Silvestres establece, en su artículo 11, que *"las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos jurídicos, financieros y materiales que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración"*.

El Texto Refundido (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo), en su artículo 22 (apartados c, f), establece para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales la necesidad de incluir una *"relación de las ayudas técnicas y económicas a la población local afectada, destinadas a compensar las limitaciones derivadas de las medidas de protección y conservación"*, así como una *"previsión de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y, en su caso, programación y estudio financiero de las mismas"*.

Dado que en el presente documento se valora el coste derivado de las actuaciones públicas básicas, la mayor parte de la financiación provendrá de las administraciones públicas regional, insular y municipal. En este sentido, se estará a lo dispuesto en el artículo 78.1 del Texto Refundido, aunque parte de la financiación podría incluso provenir de la auto-financiación.

También es de aplicación el artículo 201-bis del Texto Refundido (añadido por la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias), que prevé el destino de los importes recaudados por sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural a la financiación de programas de protección, restauración o mejora del territorio canario.

A continuación se realiza un presupuesto del coste de las actuaciones públicas básicas a ejecutar en el Paisaje Protegido de La Geria.

2. ACTUACIONES PÚBLICAS BÁSICAS

Las actuaciones públicas básicas cuya ejecución se prevé desde el Plan Especial son las siguientes:

- a) Programa de Conservación del Paisaje Agrario
- b) Plan de Uso Público
- c) Programa de Uso Público
- d) Dotación de una oficina de gestión
- e) Señalización
- f) Estudio de estabilidad de la LZ-58



En los siguientes apartados se señala el coste estimado de la ejecución de estas actuaciones.

a) PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO



La Secretaria
Belén Díaz Elías

Se presupuesta la elaboración del Programa de Conservación del Paisaje Agrario, que debe contener los estudios necesarios para definir los mecanismos concretos a adoptar para conseguir la recuperación y conservación de este paisaje, según los criterios y directrices que al efecto señala el Plan Especial.

El Programa deberá contener además la priorización de las actuaciones que contemple, la programación temporal para su ejecución y el coste de las actuaciones que de él se deriven.

Se estima un plazo para su ejecución de seis meses.

ACTUACIÓN	COSTE
Elaboración del Programa de Conservación del Paisaje Agrario	18.000 €
Total	18.000 €

b) PLAN DE USO PÚBLICO

Se presupuesta la elaboración del Plan de Uso Público, que debe definir el modelo de uso público que seguirá el Espacio Natural, conforme a los objetivos y directrices que al objeto señala el Plan Especial.

Debe contener los estudios previos necesarios para poder definir el Plan (caracterización de los visitantes, etc.).

Se estima que para su ejecución será necesario un período de seis meses.

ACTUACIÓN	COSTE
Elaboración del Plan de Uso Público	30.000 €
Total	30.000 €

c) PROGRAMA DE USO PÚBLICO

Se presupuesta la elaboración del Programa de Uso Público, que debe definir los mecanismos y actuaciones para la concreción del Plan de Uso Público.

Dado que se deriva del Plan, su elaboración deberá ser posterior a éste, estimándose que el plazo para su elaboración puede ser también de seis meses.

Debe contemplar la priorización de las actuaciones que contemple, la programación temporal para su ejecución, y su coste.

ACTUACIÓN	COSTE
Elaboración del Programa de Uso Público	18.000 €



	Total	18.000 €
--	--------------	-----------------



La Secretaria
Belén Díaz Elías

d) DOTACIÓN DE UNA OFICINA DE GESTIÓN

Se contemplan los elementos básicos necesarios para permitir una gestión diferenciada del Paisaje Protegido de La Geria.

Dado que el Plan Especial propone que la oficina de gestión se ubique preferentemente en una edificación existente (a ser posible, compartiendo ubicación con alguno de los equipamientos que se deriven del Plan y Programa de Uso Público), se presupuesta el alquiler del local.

Se contempla una partida para la dotación material de la oficina (mobiliario y medios informáticos y ofimáticos). En cuanto a medios personales, se contemplan los siguientes, que tienen la consideración de mínimos:

- un agente de medio ambiente o similar para el desarrollo de las labores de vigilancia del cumplimiento de la normativa en el Espacio Natural,
- dos técnicos superiores o medios, que se encargarán de la gestión diaria del espacio natural, bajo la dirección del órgano gestor. Al menos uno de ellos debe tener formación y/o experiencia en la gestión de la actividad agrícola, preferentemente vitivinícola.
- un administrativo, que se encargará de las tareas administrativas asociadas a la gestión del Espacio Natural.

ACTUACIÓN	COSTE
Dotación de la oficina de gestión	
- Alquiler local	10.800 €/año
- Medios materiales	9.000 € + 900 €/año
- Personal	118.000 €/año
Total	527.800 €⁽¹⁾

⁽¹⁾ Importe correspondiente a cuatro años

e) SEÑALIZACIÓN

Se contempla la señalización básica del Espacio Natural, que debe realizarse de acuerdo a lo especificado en la Orden de 19 de junio de 1995, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Se presupuestan las siguientes señales, que deberán ubicarse en las localizaciones señaladas en el Mapa de Señalización.

TIPO DE SEÑAL	UNIDADES	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL
Entrada/salida por carretera	11	1.400 €	15.400 €
Entrada/salida por pista	2	1.400 €	2.800 €
Informativa de la Red	1	1.400 €	1.400 €
Informativa del Espacio	3	1.400 €	4.200 €
Normativa	1	600 €	600 €
Total			24.400 €



f) ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE LA LZ-58

Se contempla la elaboración de un estudio geotécnico para la terminación de la estabilidad de la carretera LZ-58 en su paso sobre el tubo volcánico de la Cueva de los Naturalistas. Deberá además proponer soluciones para garantizar tanto la seguridad de la vía como la no-afección al tubo volcánico.



ACTUACIÓN	COSTE
Estudio de estabilidad de la LZ-58	18.000 €
Total	18.000 €

3. PROGRAMACIÓN TEMPORAL

El Plan Especial, aunque tiene vigencia indefinida, prevé que las actuaciones básicas que contempla se ejecuten en un plazo de cuatro años:

ACTUACIONES	1	2	3	4
Elaboración Programa de Conservación del Paisaje Agrario	18.000 €			
Elaboración Plan de Uso Público		30.000 €		
Elaboración Programa de Uso Público		9.000 €	9.000 €	
Dotación de oficina de gestión	138.700 €	129.700 €	129.700 €	129.700 €
Señalización			24.400 €	
Estudio de estabilidad de la LZ-58	18.000			
Total	174.700 €	168.700 €	163.100 €	129.700 €

Aunque las actuaciones que prevé el Plan Especial no cubren este período de cuatro años, debe tenerse en cuenta que de los Programas que se elaboren se desprenderá la elaboración de nuevas actuaciones, que sí ocuparán este período.

4. RELACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

a) AYUDAS PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

El Gobierno de Canarias otorga ayudas y subvenciones para un amplio campo de actividades y conceptos. Suelen convocarse con carácter anual, pudiendo consultarse las condiciones de forma actualizada en los servicios que el Gobierno ofrece a través de Internet, en la dirección www.gobiernodecanarias.org.

El órgano gestor podrá y deberá mantenerse actualizado respecto a las ayudas que puedan ser de aplicación en su ámbito territorial, y darlas a conocer a la población (sean residentes o personas que desarrollan su actividad en el Espacio Natural).



b) AYUDAS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

La mayor parte de las ayudas proporcionadas por la Unión Europea no son directas, sino que se gestionan por los diferentes estados. Este es el caso de los instrumentos de financiación de la política estructural, como son el FEDER (Fondo Europeo para el Desarrollo de las Regiones), FSE (Fondo Social Europeo), FEOGA (Fondo Europeo para la Orientación y Garantía Agraria), e IFOP (Instrumento Financiero para la Orientación Pesquera). Por tanto, a estos fondos se accede a través de las administraciones estatal, autonómica e insular.

Además, la Comisión concede subvenciones directas a entidades tanto públicas como privadas. Algunas de estas ayudas se conceden bajo Programas, entre los que se encuentran el Fondo de Cohesión, el LIFE III 2, el Programa Crecimiento y Medio Ambiente, el Programa de Acción Comunitario en el campo de la protección civil, etc. Información actualizada sobre la evolución de los programas y de las ayudas que concede la Unión Europea en general puede obtenerse en la dirección www.europa.eu

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó en sesión de 30/06/2010 la APROBACIÓN DEFINITIVA PARCIAL del "PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA GERIA"(Exp.52/02) quedando SUSPENDIDA la zona de uso moderado de "GUATISEA".

Las Palmas de G.C.,

de 2010.



La Secretaria
Belén Díaz Elías